



REQUISITOS PARA SOLICITAR CONSTANCIA DEL INVERSIONISTA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Constancia del Inversionista es un documento expedido por el SUACE, a los efectos de dar inicio a los trámites y la obtención de residencia permanente en carácter de inversionista extranjero, a fin de realizar la apertura de una empresa en el país.

Para el efecto, el inversionista mediante la firma de una declaración jurada, se compromete a realizar la apertura de su empresa ante el SUACE, pudiendo en caso contrario, el Ministerio de Industria y Comercio notificar a la Dirección General de Migraciones, el incumplimiento de dicha declaración jurada, a fin de que proceda a la cancelación de la misma, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley 978/96 de Migraciones.

El monto mínimo exigido para los inversionistas extranjeros es de USD 70.000 (dólares setenta mil) o su equivalente en Guaraníes y con un documento respaldatorio que avale su capacidad económica financiera.

La Constancia del Inversionista, será entregada exclusivamente al Titular solicitante o a una persona autorizada por el Titular, munido con fotocopia de documento de identidad de ambos.

2. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA DEL INVERSIONISTA (Autenticados por Escribanía de Paraguay)

a)	1 (un) Original del Formulario de solicitud de la constancia de inversionista Extranjero, el que será llenada por computadora y firmado una vez impreso.
b)	1(una) copia autenticada del Documento de Identidad del país de origen o pasaporte .
c)	1(una) copia autenticada del Certificado de Antecedente Penal de País de origen, (<i>Federal no Estadual</i>) , apostillado o legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.
d)	1(una) copia autenticada del Certificado de Interpol de Paraguay .
e)	1(una) copia autenticada de la Constancia de ingreso o permanencia en el país .
f)	1(un) original de la Declaración Jurada de compromiso de realizar la Apertura de Empresa Ante el SUACE , acompañado de la hoja de certificación de firma. El número de la hoja de seguridad debe constar en la hoja de la Declaración Jurada.
g)	1 (un) Original del Perfil del Proyecto de inversión , firmado por el inversionista.
h)	Poder Especial vigente , otorgado por el titular, a los apoderado(s) con facultad especial para representar y actuar en su nombre, si fuere necesario y copia del Documento de Identidad del apoderado.
i)	Para empresas que ya estén en funcionamiento, cuyo socio desee modificar su estatus migratorio, deberá presentar la - Copia autenticada por escribanía de la Constitución de la Sociedad y - El Acta de Asamblea donde, se designa al interesado como Miembro del Directorio y - La Constancia de Persona Jurídica emitida por la Secretaria de Estado de Tributacion (SET).
j)	Presentar documento respaldatorio que avale su solvencia económica
k)	La cantidad de mano de obra a generar por la empresa deberá ser de un mínimo de 5 (cinco) empleados